

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

418. RESOLUCIÓN Nº 342 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERCULTURALES.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2021000342 de fecha 20 de abril de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de la Convocatoria del "Concurso para la creación del Logotipo de la Dirección General de Relaciones Interculturales" con arreglo a lo siguiente

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERCULTURALES

La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, a través de la Dirección General de Relaciones Interculturales convoca este Concurso con el fin de obtener un Logotipo para que pueda ser empleado como identificador de la nueva Dirección General de Relaciones Interculturales en todos los soportes municipales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1. OBJETO

1.1. Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la nueva Dirección General de Relaciones Interculturales para que pueda ser empleado como identificador en toda la difusión de información sobre la misma, a través de la web y en todos los soportes locales y nacionales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, con nacionalidad española, a título individual o en agrupación, con plena capacidad jurídica y de obrar.

En el caso de que se presenten agrupados deberán designar a un representante que será el único interlocutor a efectos del concurso.

Cada participante no podrá formar parte en más de un equipo. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de todas las solicitudes en las que forme parte.

2.2. Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo.

2.3. Cada participante podrá presentar todas las propuestas que quiera.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el/los autor/es de que así sea. Los participantes certificarán que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de terceros. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido creados por el/los propio/s participante/s.

3.2. Se valorará la utilización de colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.

3.2. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

3.4. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

3.5. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

3.7. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

3.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

3.9. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

4.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la administración, la cuál se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

4.2. La administración se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir